syn tener ordenança para ello por que algunas vezes syn tener ordenança los
prendan lo qual es grand daño y perjuyzio por ende mandan e ordenan que los
dichos oficiales no prenden ni tienen calonia syn que primeramente muestren
la ordenança a aquel a quien prendare o tiene la calonia so pena que si lo
asy no fiziere e despues se quexare al dicho concejo e a no mostrare en conce-
jo la dicha ordenança que pague aquella calonia que ellos demandare con el doblo
la meytad para la parte prendada e la otra meytad para la obra de la corte
a sy tres quantos fuere dellos que al tercero quanto sea removido qual quier de
ellos los oficios

Q no conviene al jes

E por quanto muchas personas salen a tomar por los caminos e por la
abdad el alfes que traen los alfeceros de que se sygue e esperan seguir muertes
de omes y otros yn convinientes e por dar remedio en ello los dichos
señores concejo ordenaron e mandaron que de aqui adelante personas al-
gunas no sean osados de tomar en la abdad ni fuera della a los al-
feceros alfes alguno e por fuerça incontra su voluntad en pena de se-
ys cientos mrs la tercia parte para ayo fuere el alfes que los alfeceros
truxere e la otra tercia parte para la obra de la corte desta abdad e la o-
tra tercia parte para los jueces e exsecutores desta abdad e por que lo se-
pan todos mandaron lo asy a pregonar publicamente por esta dicha
abdad por que viniese a noticia de todos pregonose

Q no se mentira para tapiar junto colos adarbes

Otrosy por quanto muchas personas desta abdad toman tierra para tapiar
junto de los adarbes della de lo qual viene daño a los dichos adarbes
e por lo remediar los dichos señores concejo ordenaron e mandaron que de
aqui adelante personas algunas no sean osados de cavar ni tomar
tierra para tapiar junto colos adarbes y barreras desta abdad en pena
de seys cientos mrs la tercia parte para el que lo aviesare y la otra
tercia parte para la lavor de los dichos adarbes y la otra tercia parte para
los exsecutores e almotacen que lo exsecutare y por que lo sepan todos
mandaron lo asy a pregonar publicamente por esta dicha abdad por
que viniese a noticia de todos pregonose

AYUNTAMIENTO DE MURCIA